

0000002

1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
3 TUTO QUE HACE LA COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA " MARIA CLOTILDE
5 S.A. ".....
6 CUANTIA: S/. 5'895.000,00.--
7



8 En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, a los tres días del mes de Marzo de mil
10 novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado JOSE
11 MORANTE VALENCIA, Notario Segundo de este Cantón,
12 comparece el señor JOSE ANTONIO IZQUIERDO PUGGLIEZZE,
13 casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la
14 compañía Inmobiliaria " MARIA CLOTILDE " SOCIEDAD
15 ANONIMA, en su calidad de Gerente según consta el
16 nombramiento y certificación correspondiente que se
17 agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
18 como documento habilitante. - El compareciente es
19 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad
20 de Guayaquil, y de tránsito por este cantón, tiene la
21 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse
22 y contratar, a quien de conocer DOY FE. - Bien
23 instruidos de la naturaleza y resultados de esta
24 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
25 ESTATUTO a la que procede con amplia y entera
26 libertad, para que la otorgue me presenta la minuta y
27 mas documentos que son del tenor siguiente. SEÑOR
28 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

J. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO
CANTON DURAN

1 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
2 presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de
3 la Compañía Inmobiliaria " MARIA CLOTILDE " S.A., al
4 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
5 INTERVINIENTES. Comparece a la celebración de la
6 presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía Inmobiliaria "
8 MARIA CLOTILDE " Sociedad Anónima, el señor JOSE
9 ANTONIO IZQUIERDO PUGGLIEZZE, en su calidad de
10 Gerente, conforme lo demuestra con la copia de su
11 nombramiento debidamente inscrito y que se adjunta. El
12 compareciente es ecuatoriano, casado, ejecutivo y
13 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES. - A) Mediante Escritura Pública celebrada
15 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el
16 primero de Junio de mil novecientos ochenta y tres,
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
18 nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se
19 constituyó la Compañía Inmobiliaria "MARIA CLOTILDE"
20 Sociedad Anónima, con un capital social de CUATRO
21 MILLONES CIENTO CINCO MIL SUCRES. - B) La Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el
23 dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y cinco,
24 acordó elevar el capital de la compañía a la cantidad
25 de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y reformar el estatuto
26 social en los términos que consta en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria que se adjunta. TERCERA.-
28 DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA "MARIA CLOTILDE" SOCIEDAD ANONIMA. CELEBRADA 300003 DE
ENERO DE 1.995.

En la ciudad de Guayaquil, alos dieciseis dias del mes de Enero de mil-
novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local de la Compa-
nia ubicado en las calles Av. Quito 1123 y Aguirre, mezanine, se lleva
a efecto la Junta General de Accionistas de la Compania Inmobiliaria "Ma-
ria Clotilde" S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: -

1) Jose Izquierdo Puggliezze, propietario de cuatro mil ciento una acciones
de un mil sucres cada una, con derecho a cuatro mil ciento un votos; Bis-
mark Izquierdo Puggliezze propietario de una accion de un mil sucres, con
derecho a un voto; Galo Izquierdo Puggliezze propietario de una accion -
de un mil sucres, con derecho a un voto; Luis Ubillus Anchundia propieta-
rio de una accion de un mil sucres, con derecho a un voto y, Xavier Frei-
re Torres propietario de una accion de un mil sucres, con derecho a un -
voto, todas las acciones son ordinarias y nominativas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital -
suscrito y pagado de la Compania que es de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO
MIL SUCRES, dividido en cuatro mil ciento cinco acciones ordinarias y no
nominativas de un mil sucres cada una, estos resuelven por unanimidad cons-
tituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la fa-
cultad que le confiere el Art. 280 de la Ley de Companias, para conocer
y resolver los siguientes puntos:

1o. Conocer y resolver acerca del AUMENTO DE CAPITAL de la compania. -

2o. Conocer y resolver acerca de la reforma del Art. 5o. del Estatuto -
social. -

Preside la sesion en su calidad de Presidente, la senora Brigida Rosas -
de Izquierdo, actuando como Secreatrio el Gerente senor Jose Izquierdo -
Puggliezze. El secretario de la Junta formuló la lista de accionistas de
conformidad con el Art. 218 de la Ley de Companias. Acto seguido se pro-
cede a tratar el primer punto del orden del dia y luego de deliberar am-
pliamente al respecto, resuleven por unanimidad aumentar en CINCO MILLO-
NES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES el capital de la compania, que
actualmente es de Cuatro millones ciento cinco mil sucres, de tal manera
que en lo sucesivo el capital de la compania sea de DIEZ MILLONES DE SU-
CRES; acuerdan además que dicho aumento de capital se efectúe mediante -
la emisión de cinco mil ochocientos noventa y cinco acciones ordinarias
y nominativas de un mil sucres cada una, y, que el pago de las mismas se
lo efectúe en numerario. Además la Presidenta manifiesta que la suscrip-
ción de las cinco mil ochocientos noventa y cinco nuevas acciones corres-
pondientes al acordado aumento de capital, deberán hacerse entre los ac-

ccionistas a prorrata de sus actuales acciones. Luego de lo cual los accionistas ejerciendo sus derechos, aprueban por unanimidad la siguiente suscripción de las nuevas cinco mil ochocientas noventa y cinco acciones del presente aumento de capital, quedando determinado de la siguiente manera: (a) Al señor José Antonio Izquierdo Puggliezze cinco mil ochocientas noventa y una acción de un mil sucres y paga en numerario la suma de Cinco millones ochocientos noventa y un mil sucres; (b) El señor Bismark Izquierdo Puggliezze suscribe una acción de un mil sucres y los paga en numerario; (c) El señor Galo Izquierdo Puggliezze suscribe una acción de un mil sucres y los paga en numerario; (d) El señor Luis Ubillus Anchundia suscribe una acción de un mil sucres y los paga en numerario; y (e) El señor Xavier Freire Torres suscribe una acción de un mil sucres y los paga en numerario. A continuación la Junta General extraordinaria de Accionistas pasa a conocer el segundo punto del orden del día, esto es lo relativo a la reforma del Art. quinto del Estatuto social, el mismo que luego de deliberar al respecto se aprueba por unanimidad de votos que se efectúe la siguiente reforma: ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL. "El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una." Aprobado como ha sido el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, la Junta General de accionistas resuelve finalmente por unanimidad de votos autorizar al Gerente de la compañía para que en su momento proceda a otorgar la escritura pública correspondiente, obtener su aprobación y perfeccionamiento legal. Una vez resueltos los puntos del orden del día, el Secretario pide un receso para la elaboración del a presente acta. Reinstituida la sesión con los accionistas que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada por unanimidad sin modificación, por los concurrentes, siendo las doce horas treinta. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto. - (f) José Antonio Izquierdo Puggliezze, (f) Bismark Izquierdo Puggliezze, Galo Izquierdo Puggliezze, (f) Luis Ubillus Anchundia, (f) Xavier Freire Torres, (f) Brigida Rosas de Izquierdo. Presidenta. Lo Certifico

Es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, a lo que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico. Guayaquile, veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

JOSE ANTONIO IZQUIERDO PUGGLIEZZE
SECRETARIO

0000004

COMPANIA INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 21 de Febrero de 1.995.

Sr. Don.
JOSE IZQUIERDO PUGGLIEZZE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compania Inmobiliaria MARIA CLOTILDE S.A. tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE, en la sesión celebrada el día de hoy. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compania, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compania, sin necesidad de la autorización de la Junta General y los demás deberes y atribuciones que establece la Ley de Companias. El período de duración de su cargo será de cinco años. Los mencionados Estatutos Sociales se otoregaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil el primero de Junio de 1.983 y se inscribieron en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 9 de Agosto de 1.983.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mis sentimientos de consideración y estima personales.-

Atentamente.

JOSE IZQUIERDO ROSAS
Secretario ad-hoc.

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL. Guayaquil, 21 de Febrero de 1.995.

JOSE IZQUIERDO PUGGLIEZZE.

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamento de Gerente

Folio(s) 13264 Registro Mercantil No 3944 Repertorio No. 8713

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Febrero de 1.995

LEDO. DARIOS PONCE ATVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Ab.
Morante
NOTARIO

1 señor JOSE IZQUIERDO PUGGLIEZZE, en su calidad, antes
2 invocada declara lo siguiente: UNO. - Que se eleva el
3 Capital Social de la compañía en la suma de CINCO
4 MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUORES,
5 dividido en cinco mil ochocientas noventa y cinco
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil suores
7 cada una, de manera que el capital de la misma sera de
8 DIEZ MILLONES, dividido en diez mil acciones
9 ordinarias y nominativas de un mil suores cada una.
10 DOS. - Que las cinco mil ochocientas noventa y cinco
11 acciones ordinarias y nominativas provenientes del
12 presente Aumento de Capital, han sido suscritas y
13 pagadas en la forma establecida en la antes mencionada
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
15 el dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y
16 cinco. TRES. - Que se reforma el Artículo Quinto del
17 Estatuto Social en los terminos aprobados en la Junta
18 General de Accionistas antes mencionada. Además
19 declaro que los accionistas suscriptores del presente
20 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.
21 CUARTA: DECLARACION ESPECIAL. Asi mismo declaro bajo
22 juramento que el presente aumento de capital, ha sido
23 integramente suscrito y pagado en la forma que se
24 detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas celebrada el dieciseis de Enero de mil
26 novecientos noventa y cinco. Agregue Usted, señor
27 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta
28 validez del presente instrumento. - HASTA AQUI LA

1 MINUTA.- firma Abogada SUSANA MACIAS ESTUPINAN,
 2 Registro Profesional número tres mil ciento sesenta
 3 y seis.- Queda agregado a la presente escritura la
 4 documentación habilitante de ley.- Para el
 5 otorgamiento de la presente escritura, se observaron
 6 todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue
 7 de principio a fin por mí, el Notario, al
 8 compareciente, éste la aprueba, se afirma
 9 ratifica en ella, firmando en unidad de acto
 10 conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.

11 SR. JOSE LEONARDO PUGGLIEZZE
 12 C.C.# 09-0069465-4
 13 C.V.#
 14 R.U.C. #0990645418601

15 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 16 NOTARIO DEL CANTON DURAN

ES COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA
 NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
 TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, FIRMO
 Y SELLO EN EL CANTON DURAN A LOS TRES DIAS
 DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

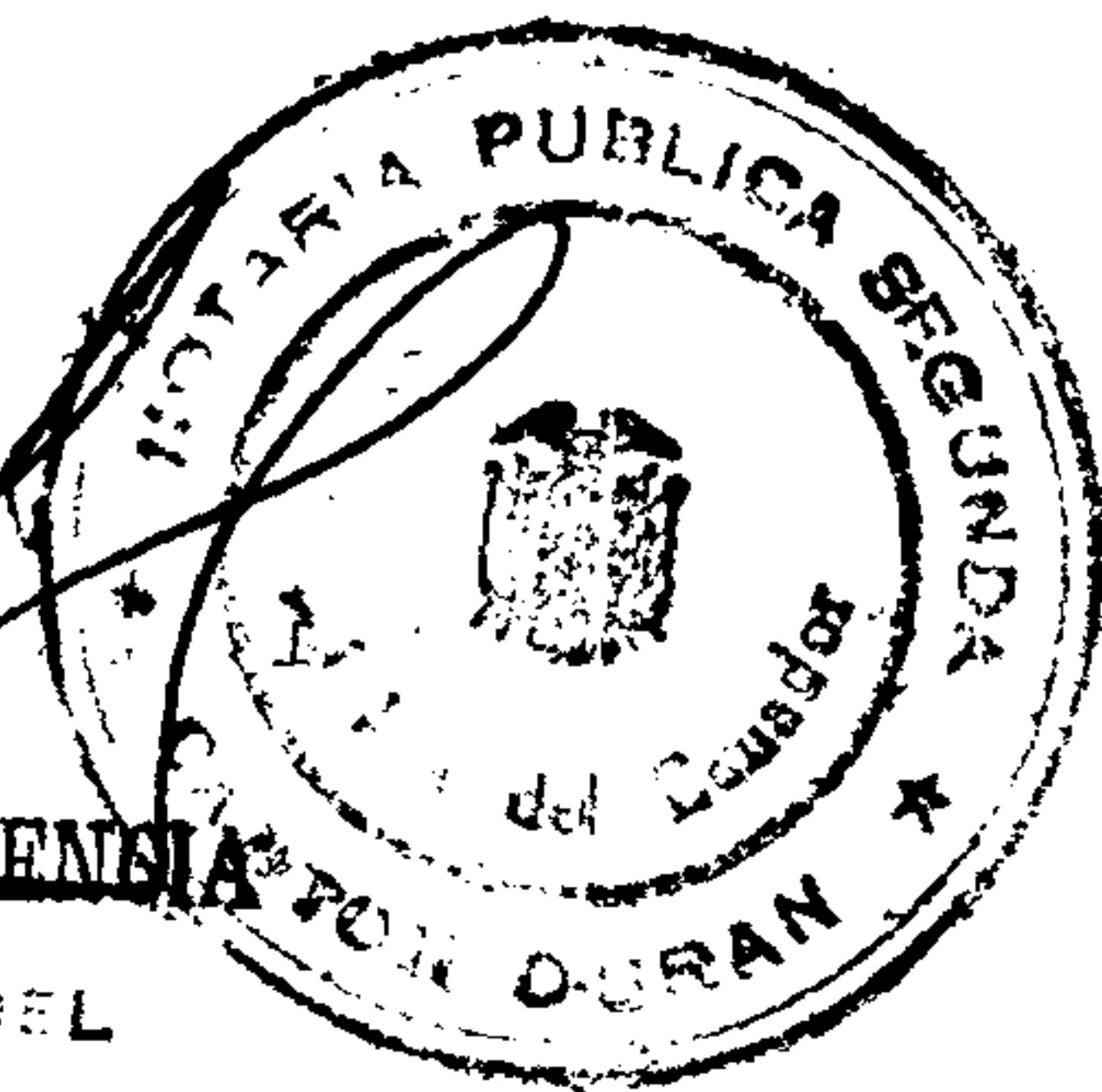
0000006



Ab.
José Morante
NOTARIO
SEGUNDO
DEL CANTON
DURAN

F I C D : Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatuto que hace la Compañía Inmobiliaria " MARIA CLOTILDE S.A.", de fecha 3 de Marzo de 1.995, sobre la cual se APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " MARIA CLOTILDE S.A.", por disposición del señor Héctor Villagran Cepeda, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, Resolución No. 95-2-1-1-002311, de fecha 27 de Marzo de 1.995.- Durán, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENTIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-002311, dictada el 27 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA MARIA CLÓTILDE S.A., de fojas 22.292 a 22.299, número 6.622 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.268 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica de es

100000
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli

ca, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-

Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra

dor Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivado el Certificado de Auto

rización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la com

pañía INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE S.A. .- Guayaquil, diez de Abril de mil

novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura pública

a foja 24.244 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscrip

ción respectiva.- Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa i

cinco.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

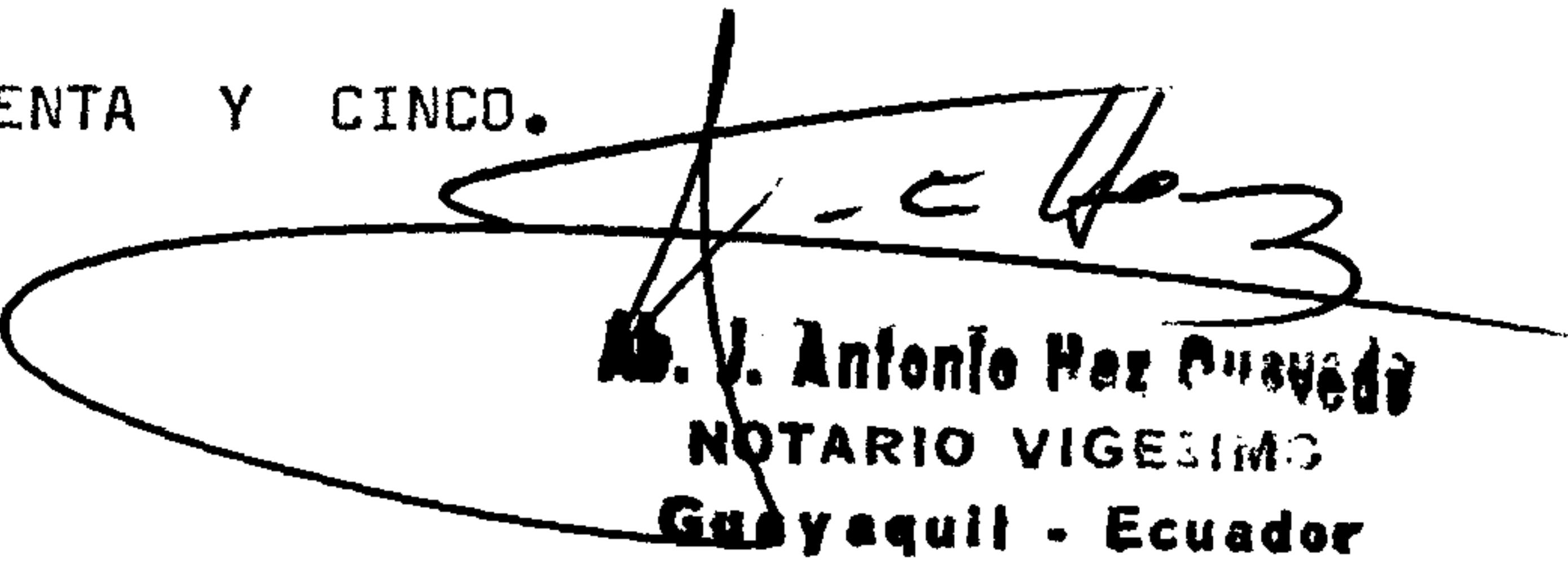
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.46.260^{KS}



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE S.A. LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-2311 DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. GUAYAQUIL DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Ab. J. Antonio Paz Pareda
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador